

Guaranda enero 30, 2024
RCU – 003 – 2024 – 036

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 30 de enero del 2024;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reconsideración de la Aprobación de la Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante Resolución RCU-02-2024-022 de fecha 24 de enero del 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Universitario en su artículo 16, determina: “Las sesiones ordinarias deberán convocarse por lo menos con cuarenta y ocho horas (48) de anticipación a su celebración, con los documentos de respaldo”;

QUE, el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Universitario en su artículo 56, expresa en el párrafo segundo: “La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Consejo podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente”;

QUE, el Consejo Universitario mediante Resolución RCU-002-2024, de enero 24 del 2024, Resuelve por unanimidad: Aprobar la Actualización del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, 2024”;

QUE, la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica remite Memorando Nro. UEB-VRA-2024-0124-M de fecha 27 de enero del 2024, en el que solicita la Reconsideración de la Aprobación de la Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar”;

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2024-de fecha 28 de enero del 2024, autoriza dar tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario la solicitud de Reconsideración de la Aprobación de la Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “RECONSIDERAR LA APROBACIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCU-02-2024-022 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2024, PROPUESTO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO”.

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

